



**FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS**  
**RESOLUCIÓN 000418 DE NOVIEMBRE 21 DE 1997**  
NIT: 805.010.771-3

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE  
CONTRATOS ESTATALES NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS  
NIT 805.010.771-3

**CERTIFICA QUE:**

Una vez consultados

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la policía nacional.
2. Los antecedentes del sistema de información del boletín de responsables fiscales – SISBOR expedidos por la Contraloría General de la Republica.
3. Los antecedentes del sistema de información de registros de sanciones e inhabilidades – SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal y los miembros del órgano de administración de la Fundación Educativa José Celestino Mutis tienen:

1. Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
2. No se encuentran reportados como representantes fiscales.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior que los miembros indicados de la Fundación Educativa José Celestino Mutis, no tiene antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 03 días del mes de Marzo del 2022.

Cordialmente,



HECTOR JAMES ZUÑIGA NAZARENO  
C.C. 94.401.327  
Presidente  
Representante Legal